

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO DE PLANES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CRUCES.

1. INTRODUCCIÓN

Las organizaciones sanitarias son sistemas complejos donde intervienen múltiples personas, servicios, unidades y estructuras, lo que puede provocar variabilidad clínica y en los resultados en salud.

Es por ello, que se hace necesario apoyarse en modelos que reduzcan la variabilidad, minimicen los riesgos a pacientes, que tengan en cuenta sus opiniones y, en definitiva, que mejoren sus resultados en salud.

La Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea Enkarterri Cruces (OSI EEC) se encuentra inmersa en la estandarización y mejora de los procesos para la mejora de la seguridad y gestión de las instalaciones tanto de pacientes como profesionales y visitantes.

El objetivo de establecer estándares es garantizar un entorno seguro que reduzca los riesgos para pacientes y cuidadores, que ofrezca un análisis de rendimiento cuantificable para la calidad y seguridad del paciente, demostrar una mejora continua y sostenida, mejorar los resultados y la experiencia del paciente, así como la de mejorar la eficiencia y reducir los costes mediante atención estandarizada.

2. SITUACIÓN ACTUAL

Nuestra organización cuenta con unas instalaciones que tienen un uso intensivo en horario continuado, con altas exigencias técnicas de control y mantenimiento, con equipamiento de alta tecnología que requieren de una respuesta inmediata y eficaz en muchas ocasiones para dar cumplimiento a las necesidades de los pacientes y acompañantes y que deben estar alineadas con los estándares de seguridad suficientes.

3. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL EXPEDIENTE

a) Objetivo principal

Diseño de los planes de seguridad y gestión de las instalaciones del Hospital Universitario Cruces conforme a los requisitos de calidad asistencial definidos en el manual de estándares para hospitales de la Joint Commission Internacional (JCI).

b) Objetivos secundarios

- ✓ Estandarización y mejora de los procesos para la mejora de la seguridad y gestión de las instalaciones tanto de pacientes como profesionales y visitantes.
- ✓ Diseño de sistemas de trabajo con un enfoque basado en la reducción y el control de posibles peligros y riesgos asociados a la gestión de las instalaciones.
- ✓ Establecimiento de estructuras de liderazgo eficaces para la minimización de riesgos de seguridad de las instalaciones.
- ✓ Posibilitar la consecución de acreditación/es en estándares de calidad asistencial hospitalaria internacional.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR / METODOLOGIA

Los servicios de apoyo y asistencia técnica a contratar deberán abarcar los siguientes elementos:

A.- Diseño de matriz para la gestión de riesgos de seguridad de las instalaciones.

B.- Redacción de planes o programas de seguridad de las instalaciones:

- 1.** Matriz para la evaluación integral de riesgos de los planes.
- 2.** Programa para proporcionar una instalación física segura.
- 3.** Programa de protección
 - 4.a. Programa para la gestión de residuos.
 - 4.b. Programa para la gestión de productos peligrosos.
 - 5.a. Subprograma específico la gestión y funcionamiento de los sistemas de contención de humo.

- 5.b. Política de prohibición de fumar.
- 6. Programa de equipamiento médico.
- 7. Programa para la gestión de los suministros básicos.
- 8. Programa de gestión de construcción, renovación, demolición o mantenimiento.
- 9. Programa de formación para trabajadores sobre seguridad de las instalaciones

Dichos programas a desarrollar deberán contar con el tiempo necesario de presencia en el hospital de los técnicos, consultores de calidad y consultores en salud para acometer el objeto del contrato.

METODOLOGIA / CRONOGRAMA:

- **FASE 1:** Diagnóstico Inicial
Duración máxima: 2 semanas
- **FASE 2:** Diseño y redacción de los planes de seguridad y procedimientos operativos
Duración máxima: 18 semanas

5. CONDICIONES ECONÓMICAS Y PRESUPUESTO ESTIMADO

El importe de licitación asciende a **84.097,00 €**.

Dicho importe incluye todo tipo de gastos, tasa o impuestos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. SOLVENCIA TÉCNICA

En la fase de admisión a la presente licitación solo serán admitidas las ofertas presentadas por aquellas empresas que acrediten el cumplimiento de los siguientes requerimientos mínimos de solvencia profesional:

- La empresa licitadora deberá acreditar experiencia previa en la implantación de dichos planes de seguridad en entorno sanitario.
- La empresa licitadora deberá disponer de un equipo de profesionales con experiencia previa en la implantación de los planes descritos en el punto 4.B en un entorno sanitario.

7. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

Todos los productos entregados y/o resultantes del alcance de este proyecto quedarán en propiedad exclusiva de la OSI EEC, así como su propiedad intelectual, quedando el adjudicatario obligado a renunciar a cualquier derecho sobre estos conceptos. Por tanto, la empresa adjudicataria no podrá conservarlos, ni hacer copia de los mismos o facilitarlos a terceros sin la expresa autorización de la OSI EEC, que la daría en su caso previa petición formal del contratista con expresión del fin.

8. CONFIDENCIALIDAD

En consideración al tipo de información procesada, el adjudicatario está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad sobre todos aquellos datos y documentos a que tengan acceso con motivo de esta adjudicación. A ellos accederán, exclusivamente, las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes a la misma. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Todos los ficheros que se pongan a disposición del adjudicatario para la ejecución del contrato son propiedad de la OSI EEC y están registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente, en especial la relativa a la protección de datos personales. Toda cesión a terceros será perseguida en los tribunales.

La OSI EEC se reserva el derecho de establecer cualquier tipo de marcaje de los ficheros que se dejarán al adjudicatario, de manera que sus características puedan constituirse como prueba que posibilite localizar el origen y los responsables de las eventuales cesiones.

Bajo ningún caso ni circunstancia, el adjudicatario podrá suministrar a terceros, ni utilizar para sí ni para otros, datos facilitados por la OSI EEC, para fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

El adjudicatario estará obligado a poner en conocimiento de la OSI EEC, inmediatamente después de ser detectada, cualquier sospecha de eventuales errores que se puedan producir en el sistema de seguridad de la información.

El adjudicatario faculta a la OSI EEC para que, al terminar el proyecto, pueda responsabilizarle y/o repercutirle los costes derivados de posibles reclamaciones ocasionadas por negligencia y/o falta de confidencialidad del mismo.

Adicionalmente y como condición general, todos los servicios prestados deberán contar con las medidas de seguridad y de confidencialidad adecuadas al grado de sensibilidad de la información suministrada, de acuerdo con lo descrito en la LOPD.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

VALORACIÓN	UMBRAL MÍNIMO	PUNTOS
A. Económico	-	40
B. Valoración Técnica	-	60

A. Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas.

CRITERIO ECONÓMICO: 40 puntos.

Se asignarán **40 puntos** a la oferta más económica. El resto de ofertas proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = (B / C) * A$$

SI C = Precio máximo licitación se asignarán 0 puntos.

A	Puntos máximos
B	Oferta más económica
C	Oferta de la empresa a valorar.

B. Criterios evaluables mediante juicios de valor.

CRITERIO VALORACIÓN TÉCNICA: 60 puntos.

- Plan o programa de trabajo: 30 puntos**

Adecuación del plan de trabajo a la memoria técnica descriptiva del servicio objeto del contrato descrito en el PBT.

- Equipo de trabajo: 20 puntos**

Organización, cualificación y experiencia adicional a la exigida como solvencia mínima, del personal adscrito a la ejecución del contrato.

- Cronograma de desarrollo: 10 puntos**

Reducción de los plazos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Umbral mínimo: 30 puntos en el conjunto de criterios técnicos. Quedarán excluidas las ofertas que no alcancen el 50 % de la puntuación total prevista en estos criterios.

Documento firmado por: MARIA DEL
CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 04.05.2023 14:31:10 CEST

Documento firmado por: MARIA ELISA
GOMEZ INHIESTO
En la fecha 08.05.2023 10:59:55 CEST